

CIRCULAR MS-DRPIS-1503-2020
13 de julio de 2020

Para: Público en General

Para los interesados en realizar el trámite de aprobación de fichas de emergencias vía correo electrónico, mediante la aprobación con firma digital, se solicita incluir en el formato de la ficha, **en el espacio previsto para la aprobación de parte del Ministerio** la siguiente información:

La Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario aprueba esta Ficha de Emergencia.

Rige a partir de: fecha de la firma digital del Funcionario de Salud

Vence: 5 años posterior a la fecha de la firma digital del Funcionario de Salud

Autoriza: FUNCIONARIO(A) DE SALUD

Además se debe incluir el nombre del producto y la empresa al final de la ficha.

Podrán dar trazabilidad a su trámite mediante un número que le llegará al correo con la confirmación de recibido.

De igual manera si lo desean se puede seguir presentando la documentación en la Ventanilla de la Plataforma de Servicios en el primer piso del Edificio Norte del Ministerio.

Atentamente,

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE PRODUCTO DE INTERÉS SANITARIO

Dra. Ileana Herrera Gallegos
Directora a.i.

Cc.
✓ Archivo